



YR

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2021-00047-00

Al despacho de la señora Juez, con la solicitud de desglose, allegada de manera virtual por la demandada ELIS YOHANA CAMACHO FELIZZOLA (anexo virtual N. 11 C1). Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 20 de septiembre del 2021.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintiuno (21) de Septiembre del dos mil veinte (2020)

PRIMERO: NO SE ACCEDE a la solicitud de Desglose, allegada por la demandada de manera virtual, el día 27/07/2021; en atención a que el título valor objeto de la presente acción, fue allegado como archivo virtual, encontrándose la letra original en poder de la parte demandante.

SEGUNDO: OFICIAR al apoderado de la parte demandante, para que haga entrega formal de la **LETRA DE CAMBIO ORIGINAL**, objeto de la presente acción, a la demandada ELIS YOHANA CAMACHO FELIZZOLA; en atención a que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, desde el día 11 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

Maria

MARIA CRISTINA TORRES MORENO